

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte:

William Scott Greco

MC-2019-376

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 31 de octubre de 2019.

Examinada la Solicitud de Admisión por Cortesía presentada por el Lcdo. William Scott Greco y endosada por el Lcdo. Luis E. Miñana Rodríguez-Feo, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el caso de arbitraje: Carisalagen Investment Inc. v. UBS Financial Services, Inc. and UBS Financial Services Inc. of Puerto Rico, FINRA Núm. 18-03373.

Se le ordena a la Secretaría notificar esta Resolución vía correo electrónico a las siguientes direcciones: minanalaw@yahoo.com, minanasecre@gmail.com y wsgreco@grecogrecolaw.com.

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez no intervino. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo